

I Carrera BXM Sierra del Gigante 2015

Anexo al

REGLAMENTO CAMPEONATOS REGIONALES BXM DE LA FEDERACION DE MONTAÑISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Reglamento I Carrera BXM(bici por montaña)Sierra del Gigante 2015

REGLAMENTO

Art. 1. El Club Ciclosenderista el Gigante organiza la **I CARRERA BXM SIERRA DEL GIGANTE** con la debida autorización y colaboración de la FMRM (Federación de Montañismo de la Región de Murcia) Las siglas BXM se refieren a Bici por montaña.

Art. 2. La prueba está abierta a ciclistas con Licencia Federativa BXM en vigor de la FMRM, así como ciclistas con licencia de la Federación de Ciclismo y no federados. Estos dos últimos grupos compiten por la General de la Prueba pero no compiten para el Regional de BXM. Esta prueba será puntuable para **el Regional individual de BXM de la Región de Murcia**. En el caso de ciclistas no federados se les tramitará el seguro de un día.

Los menores de edad deberán aportar **autorización paterna** expresa para participar en la prueba

Art. 3. **El recorrido** de la prueba discurre por el término municipal de Lorca, en la pedanía de La Parroquia, por la zona de la Sierra del Gigante . **Constará de 38 Kms aproximadamente de un nivel físico y técnico medio, con salida lanzada**, distribuidos en caminos rurales, pistas y sendas forestales y ramblas . **La salida y la meta estarán la Plaza de la Iglesia de La Parroquia.**

Art. 4- La salida de la prueba tendrá lugar el 9 de Agosto a las 9:00 h de la mañana. A las 13:00 horas se cerrará la línea de meta. Una vez cerrada la línea de meta los participantes no entrarán en clasificación, y si deciden seguir en el recorrido será bajo su propia responsabilidad.

Art. 5. **El recorrido de la prueba NO estará cerrado al tráfico** por lo que todos los participantes deberán respetar las normas de circulación vial, siendo **ÚNICOS** responsables de las infracciones cometidas.

La Organización facilitará la circulación en los tramos abiertos al tráfico, en la medida de lo posible.

Art 6. La Organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante, que deberá estar cubierto por los seguros propios de la licencia, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la Organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Art. 7. Por respeto al medio natural, los ciclistas deben de utilizar los contenedores de basura colocados en los avituallamientos o utilizar los bolsillos de maillot para depositar los envoltorios de comida, siendo motivo de descalificación arrojar dichos envoltorios al suelo.

Art. 8. La organización dispondrá, durante el transcurso de la prueba de asistencia sanitaria, vehículos, personal de apoyo .Tres zonas de avituallamiento de las cuales dos de ellas serán líquidas y una sólida y líquida donde habra frutas, barritas, bebida isotónica y agua.

Art. 9. La organización pondrá un control de paso en el Km 21,700 mts.Todo corredor que no sea conste su paso por este control será descalificado.

Art.10. La organización establecerá una zona de aparcamientos de vehículos señalizada

Art. 11. Las inscripciones se abrirán el día **8 de junio** y se cerrarán el día 6 a las Agosto a las 23:59 h. o bien cuando se alcancen las 300 plazas ,y se realizarán a través de la web de CRONOMUR.

MUY IMPORTANTE: los ciclistas federados deberán presentar la licencia el día de la prueba para la recogida del dorsal sin excepción alguna.

Con posterioridad a este plazo no se admitirán inscripciones, excepto en aquellos casos que se detecte alguna incidencia en su tramitación y sea trasladada a la Organización para su resolución.

La cuota de inscripción será **de 13,50 € para corredores federados, tanto en BXM de la Federación de Montañismo, como en MTB por la Federación de Ciclismo y 17 € para los no federados.** El proceso de inscripción se realizará en el enlace facilitado por CRONOMUR

Art. 12. Se establece un límite máximo 300 de ciclistas que podrán participar en esta prueba.

Art. 13. Es obligatorio el uso del casco protector por parte de todos los participantes.

Art. 14. Los dorsales asignados podrán retirarse el domingo **día 9 de Agosto** en el lugar de salida de **7:00 a 8:30 horas**

El dorsal de la bici se colocará en la parte delantera del manillar de la bici.

Art. 15. Los ciclistas inscritos como federados deberán presentar la correspondiente licencia federativa en vigor en el momento de retirar el dorsal asignado por la Organización.**Los no federados deberán presentar el D.N.I.**

Art. 16. Los jueces y los miembros de la organización podrán retirar de la prueba a aquellos participantes que excedan los tiempos límites de paso, a aquellos participantes que puedan infringir las normas de la prueba, o si estimasen que el estado físico del participante no es el adecuado para terminar.

Art. 17. Todo el recorrido estará debidamente señalizado tanto con personal de la organización, como con cinta de balizar y marcas en el suelo o carteles colocados expresamente y bien visibles.

Art. 18. Para la general de esta prueba se otorgarán los siguientes trofeos **aparte de los entregados en la competición BXM:**

- Trofeos a los tres primeros clasificados de cada categoría, que se agruparan de la forma siguiente:

- Fémimas (todas las edades)
- Jovenes: hasta 18 años

- Senior : De 19 a 39 años
- Senior B: de 30 a 39 años.
- Veteranos :De 40 años en adelante

– **Trofeo a los tres primeros en la general**

- La entrega de trofeos se realizará a las 13.00 h. en el lugar de meta.

–

A la conclusión del recorrido, los participantes dispondrán de Comida Fría, duchas y aseos .

Art. 19. La Organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento o cualquier aspecto de la prueba si por causa justificada fuera necesario.

Art. 20. **El hecho de inscribirse supone la total aceptación de este reglamento, el participante asume encontrarse en las condiciones físicas necesarias para realizar la prueba y exime con ello de toda responsabilidad a la organización.**

Art. 21. Habrá una bolsa para el corredor que se repartirá a la recogida del dorsal

Art. 22. LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados oficiales, en medios de comunicación y/o internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento, incluidas posteriores ediciones. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o filme) se puedan utilizar de forma atemporal en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.